



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA BONO MOVILIZACIÓN Y/O MANTENCIÓN

DECRETO ALCALDICIO N°604

DALCAHUE, 25 de febrero de 2020

VISTOS: El inciso segundo del Artículo Tercero del contrato a honorarios decreto Alcaldicio N° 2140 de fecha 11.11.2019; La Sesión extraordinaria N° 111 del 11 de diciembre del 2019 del Honorable Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto para el año 2020, la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: En todos sus puntos el Registro de Actividades correspondientes al mes de febrero de 2020 del Sr. **Ricardo Enrique Cárcamo Ampuero CI N°** que acredita el cumplimiento de actividades para el pago del bono de movilización y/o mantención de vehículo.

PÁGUESE: El bono de movilización y/o mantención del vehículo del prestador, cuya placa única es **CDSS65-1** por un monto de \$287.500.- (doscientos ochenta y siete mil quinientos pesos), Y el que se pagará previa presentación de una planilla de actividades realizadas. aprobada por Decreto Alcaldicio.

IMPÚTESE: A la cuenta: 2140548 PDTI

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRIA
Secretario Municipal (s)
DALCAHUE



MARCOS ELISEO VELÁSQUEZ MACIAS
Alcalde de la Comuna (s)
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Transparencia
- Archivo

MEVM/MAAB/AAGS/pcob.